

Constancia secretarial (07/05/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 10 de mayo de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Auto de Sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2019 00153 00

Mocoa, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor (calamidad doméstica) acaecida y que involucra la disponibilidad del suscrito funcionario para desarrollar la diligencia que se encuentra prevista para el 10 de mayo de los cursantes, la cual no puede llevarse a cabo, se procederá en este acto a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 CGP en una nueva fecha y hora, manteniendo incólume el decreto de pruebas realizado mediante proveído del 25 de marzo de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- - Reprogramar para el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del artículo 392 CGP, bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 25 de marzo de 2021. Se advierte que la no comparecencia a la audiencia virtual genera las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 31 de mayo del hogaño.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

957690455fbd552b58c8b0e82bdfc900f03ebb35a17fab9ff54294bfbc65a0d5

Documento generado en 09/05/2021 01:19:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>